

10 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

10 ENE 2020
 RETIRO,
 DECRETO EXENTO N° 159

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Memorandum N°04 de Jefe DAEM, con fecha 07.01.2020.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar mano de obra para realizar trabajo en escuela Mantul en reparación y mantención de baños. (3 Wc cambio de fitting y sellar, reparación y mantención de 3 lavamanos desagües y reparación de urinario), con cargo a Mantenimiento.
Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.
Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.
Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **JOSÉ YAÑEZ AREVALO RUT 9.678.489-9.** Por "mano de obra vendida para realizar en Escuela Mantul, en reparación y mantención de baño" con cargo a Mantenimiento, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 180.000 pesos I.V.A Incluido.
2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "mantención y reparación de edificación" por un monto de 180.000 v pesos I.V.A Incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2020.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cumplase.
 "Por orden del alcalde"



V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
 JEFE DPTO. EDUCACION



CECILIYA LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
 I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
 COMUNA DE RETIRO
 OFICINA DE FINANZAS
 PRESUPUESTO